

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 3.934

AVAL BANCARIO

Lugar y Fecha,

F.G. 3934

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente avalamos a la empresa/al Sr.(1)
.....(2) la devolución anticipada del
crédito fiscal del IVA (Resolución General N°) por la
suma de pesos (3).....(\$.....), por el
término de ciento veinte (120) días corridos a partir del día
....., inclusive.

El presente aval se constituye para cumplimentar lo
dispuesto en la Resolución General N° de la Dirección
General Impositiva, comprometiéndose el banco avalista en
calidad de fiador solidario, renunciando al beneficio de
excusión y división sin ningún tipo de restricción.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente.

Firma

- (1) Téchese lo que no corresponda.
- (2) Denominación o razón social de la empresa o nombres y
apellido del interesado.
- (3) Importe solicitado.

INSTRUCCIONES PARA LA COBERTURA DEL
FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 538

Deberán completar este formulario los propietarios, locatarios, arrendatarios, concesionarios o cualesquiera otros titulares bajo cuyo nombre y responsabilidad jurídico-económica funcionen los establecimientos dedicados a la molienda de trigo, sean personas físicas o jurídicas -incluso entes nacionales, provinciales y municipales-, en tanto reúnan la condición de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado.

1. Quincena: Deberá cubrirse en forma obligatoria. Se consignará "Primera" o "Segunda", según corresponda.
2. (RUBRO 1) - Número de las fojas del Libro de stock diario: Se consignarán los números de la primera y de la última -ambas inclusive- fojas del Libro en que se registraron los stocks diarios de la quincena informada.
3. (RUBRO 3) - MONTO DEL PAGO A CUENTA A DEPOSITAR POR PRODUCTOS ELABORADOS:

- 3.1. Elaboración de trigo propio: El importe a consignarse deberá surgir de la suma de resultados que se obtengan de multiplicar el cociente resultante de dividir por cincuenta (50) la cantidad de kgrs. de los productos propios derivados del trigo (de propia producción), tipificados en los artículos del Código Alimentario Argentino Nros. 661, 662, 664, 665, 666, 667 y 687, para la categoría I; y 670, 671, 672 y 673, para la categoría II, por el importe que para cada categoría establece la Resolución General N° 3.934.

Ejemplo:

$$\frac{\text{Total kgrs. elaborados categoría I}}{50} \times 0,95 +$$

$$+ \frac{\text{Total kgrs. elaborados categoría II}}{50} \times 0,48 =$$

= MONTO DEL PAGO A CUENTA A DEPOSITAR POR ELABORACION DE TRIGO PROPIO (\$)

- 3.2. Elaboración de trigo adquirido: El importe a consignarse deberá surgir de la suma de resultados que se obtengan respecto de los productos elaborados derivados de trigo adquirido a terceros, tomando en cuenta las categorías y aplicando el procedimiento indicado en el punto 3.1. anterior.
- 3.3. Servicio de elaboración de productos de terceros -fasón-: El importe a consignar deberá surgir de la suma de resultados que se obtengan respecto de los productos de terceros elaborados, de acuerdo a las categorías indicadas en el punto 3.1. anterior y aplicando el procedimiento del citado punto.
- 3.4. Importe del pago a cuenta a depositar: Surgirá de la suma de los ítems 3.1., 3.2. y 3.3. precedentes.

DGI		ORIGINAL ☐ RECTIFICATIVA ☐		USO DGI		CODIGO	
F. 538		I V A R. G. Nro. 3 934		(Marcar con una "X" donde corresponda)			
ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA MOLENDINA DE TRIGO		19....		CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA			
Declaración Jurada En pesos con centavos		Apellido y Nombre o Razón Social del Establecimiento Dedicado a Molendera de Trigo.					
Sello receptor de recepción		MES:		AÑO:		Dependencia en la que se halla inscripto	
QUINCENA:		RUBRO I		CANTIDAD DE TRIGO INGRESADO A PLANTA (En Toneladas) (1)			
Número de las fojas del Libro en que se registraron los stocks diarios de la quincena informada: al		PROPIO:		DE TERCEROS:			
CANTIDAD DE MATERIA PRIMA INGRESADA A PRODUCCION (En Toneladas) (1)							
PROPIA		DE USUARIOS		TOTAL GENERAL			
ADQUIRIDA A TERCEROS		PROPIA PRODUCCION					
RUBRO 2		PRODUCTOS DERIVADOS DEL TRIGO (En Kilogramos) (1)					
PROPIOS		DE USUARIOS		TOTAL			
661 662 663 664 665 666 667 668 669 670		661 662 663 664 665 666 667 668 669 670		661 662 663 664 665 666 667 668 669 670			
CATEGORIA II		DE USUARIOS		TOTAL			
671 672 673 674 675 676 677 678 679 680		671 672 673 674 675 676 677 678 679 680		671 672 673 674 675 676 677 678 679 680			
RUBRO 3		MONTO DEL PAGO A CUENTA A DEPOSITAR POR PRODUCTOS ELABORADOS					
ELABORACION TRIGO PROPIO:		ELABORACION TRIGO ADQUIRIDO:		ELABORACION A FASON:		IMPORTE A DEPOSITAR (\$):	

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

RUBRO 4		PERCEPCIONES EFECTUADAS Y A DEPOSITAR	
a) Percepciones por Servicio (Col. II)		Columna I	Columna II
b) Percepciones por venta (Col. II)			
c) Importe a depositar en concepto de pago a cuenta (Col. II)			
d) Subtotales			
e) Diferencia entre Col. I y II a Col. I a Col. II > Col. I, a Col. II a Col. I > Col. II			
f) Importe a depositar (Inc. e), Col. II)			
g) Importe a computar declaración jurada mes (Inc. e), Col. I)			
RUBRO 5	IMPORTE PAGO A CUENTA A DEPOSITAR (según surge del total consignado en RUBRO 3: IMPORTE A DEPOSITAR)	IMPORTE PERCEPCIONES A DEPOSITAR	
FORMA DE PAGO			
Efectivo \$	Ch. 24 hs. / 48hs. (2)	FORMA DE PAGO	
Form. 517	R.G. 3.735 (BONOS C.F.)	Efectivo \$	Ch. 24 hs. / 48hs. (2)
D O M I C I L I O F I S C A L			
CALLE:	Nro.:	LOCALIDAD:	Cód. Postal:
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA MOLINERÍA DE TRIGO			
CALLE:	Nro.:	LOCALIDAD:	Cód. Postal:
ACLARACIONES			
CATEGORIA I : Harinas, semolín y sémolas tipificadas en el Código Alimentario Argentino. Arts. 661, 662, 664, 665, 666, 667, 668 y 687. CATEGORIA II : Alrecho o salvado, alrechillo, semita y rebacillo tipificados en el Código Alimentario Argentino. Arts. 670, 671, 672 y 673.			
El que suscribe Don		alirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	
Lugar y Fecha:		Firma:	

1) Las cantidades se calcularán hasta el último día de la quincena. Hora 24.
 2) Fecha lo que no corresponde.
 3) Contribuyente, titular, presidente, gerente u otro responsable

DGI		ORIGINAL ☐ RECTIFICATIVA ☐		USO DOI	CODIGO
F. 539 I.V.A. R.G. Nro 3 934		(Marcar con una "X" donde corresponda)			
ESTABLECIMIENTO DE INCENDIO A LA MOIENDA DE TRIGO		19....		CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	
DECLARACION JURADA		Apellido y Nombres o Razón Social del Establecimiento Dedicado a la Molienda de Trigo			
Sello receptor de recepción		MES:		AÑO:	
1ra. QUINCENA:		Dependencia en la que se halla inscripto:			
CANTIDAD DE TRIGO INGRESADO A PLANTA (En Toneladas): (1)		Existencia Final de Trigo (En Toneladas): (1)			

USUARIOS DEL SERVICIO DE MOIENDA - FASON-													
PRODUCTOS DERIVADOS DEL TRIGO ELABORADOS A FASON, DISCRIMINADOS POR USUARIO (En Kilogramos) (1)													
Nro de Orden	DENOMINACION	CUII	CATEGORIA I					CATEGORIA II					
			661	662	664	665	666	667	668	670	671	672	673
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
TOTAL KILOGRAMOS ELABORADOS EN LA QUINCENA: (1)													

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

2da. QUINCENA:		MES:		AÑO:										
CANTIDAD DE TRIGO INGRESADO A PLANTA (En Toneladas): (1)		Existencia Final de Trigo (En Toneladas): (1)												
USUARIOS DEL SERVICIO DE MOLENDA .FASON.														
PRODUCTOS DERIVADOS DEL TRIGO ELABORADOS A FASON, DISCRIMINADOS POR USUARIO (En Kilogramos) (1)														
Nro de Orden	DENOMINACION	CUIT	CATEGORIA I			CATEGORIA II								
01			681	682	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
TOTAL KILOGRAMOS ELABORADOS EN LA QUINCENA: (1)														
El que suscribe Don _____			LUGAR Y FECHA:			FIRMA:								
en su carácter de (2) _____ afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.														

(1) Las cantidades se calcularán hasta el último día de la quincena. Nota 24.
(2) Contribuyente, titular, presidente, gerente u otro responsable.